CONTACTE CON NOSOTROS
Teléfono
948 23 60 50
Email
redaccion@diariodenavarra.es

55.000 edificios con calefacción central deben instalar contadores individuales

Una directiva obliga a colocarlos en cada piso antes de que finalice 2016

El coste por vecino de equipar los radiadores con sistemas que midan el consumo de cada vivienda supera los 700€

Con su instalación cada vecino pagará la calefacción según su consumo real y no por superficie como ahora

M. CARMEN GARDE
Pamplona

Los 55.000 edificios que existen en Navarra con calefacción central deberán instalar antes del 31 de diciembre de 2016 los llamados repartidores de costes con el fin de que cada vecino pague según su consumo real de energía y no por superficie como ocurre en la actualidad. Los repartidores de costes son unos dispositivos de medición que se colocan en todos y cada uno de los radiadores de un piso para saber el consumo individual de cada vivienda. Su instalación viene obligada por la Directiva 2012/27/UE sobre eficiencia energética y su cumplimiento, cuando faltan quince meses para llegar a la fecha límite, "no llega al 10% de los edificios" según afirma el presidente del Colegio de Administradores de Fincas de Navarra, Peio Mendía Baigorri.

La directiva debería haberse transpuesto a un real decreto antes del 5 de junio de 2014, pero no se hizo dentro de plazo. Ahora, parece que el Gobierno central ya tiene sobre la mesa un proyecto de real decreto, que desarrolla esta obligación en un reglamento. El presidente de los Administradores de Fincas de Navarra teme que la cercanía de las elecciones generales posponga la aprobación del citado real decreto. "Tal y como se está desarrollando el tema, tengo serias dudas de que se llegue a tiempo a cumplir la directiva para finales de 2016. La aprobación de un real decreto tiene su fases, con su tiempo de exposición, su reglamento... Quizá me equivoque. Todo puede ser, incluso que lo saquen y pidan su cumplimiento en un mes, deprisa y corriendo".

Mendía subraya que la directiva solo obliga a las comunidades de vecinos a medir el consumo de energía en cada piso. Sin embargo, considera de "sentido común" que, además de instalar los repartidores de costes, se coloquen una válvulas termostáticas (mecánicas o electrónicas) que permitan regular el aporte de calor de todos y cada uno de los emisores. "Medir está bien, pero la inversión se amortiza se regulas el consumo con este tipo de válvulas que tienen una especie de sistema de manera que si se supera una determina temperatura se corta la calefacción", comenta Mendía.

Otro sistema de regulación de la temperatura más sofisticado es mediante un termostato general para todo el piso que, conectado a todas las válvulas, regula la temperatura en la vivienda.

Derramas desde 700 euros

Las comunidades de vecinos deberán elegir qué tipo de sistema prefieren. El precio puede condicionar la decisión. Según los cálculos realizados por el colegio de administradores de fincas, la instalación de repartidores más válvulas puede suponer una derrama por vecino de más de 700 euros. El sistema más avanzado- el del termostato principal- puede suponer más de 1.000 euros.

Pero posiblemente la derrama final sea superior porque, según



Una persona controla el consumo realizado por el radiador de una estancia de un piso.



Peio Mendía Baigorri. DN

PEIO MENDÍA BAIGORRI PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE NAVARRA

"Habrá sorpresas en las facturas"

¿La instalación de los repartidores de costes se debe someter a votación en las juntas?
No, porque es algo obligatorio. Lo que se debe aprobar en junta es el presupuesto de instalarlos. Se pueden mirar varios presupuestos pero con la idea clara de que hay que hacerlo y aprobar uno.

¿Qué pasa si un vecino se niega a instalar esos contadores?
No veo razones para que alguien se niegue. La comunidad de vecinos va a contratar un servicio de instalación para colocarlos contadores a todos los vecinos y eso generará unas derramas para pagarlo.

¿Y un moroso?
Supongo que un vecino moroso dejará poner los contadores en sus radiadores. Otra cosa es que luego pague, pero para eso está la vía judicial. Además, al moroso, pague o no, con los contadores, se tendrá el dato exacto de lo que consume realmente.

El cumplimiento debe ser para 2017 y hoy menos del 10% de los edificios están equipados. ¿Por qué ese retraso?
Porque el Gobierno central no ha traspuesto la directiva a un real decreto y a los administradores, esa falta de certeza de obligatoriedad, nos hace muy difícil aconsejar a las comunidades de vecinos que los instalen. El tema se ha comunicado a las comunidades, pero como no se ve la obligación, se pospone la decisión. También es verdad que, como se apruebe deprisa y corriendo, puede haber un problema de suministro de elementos de instalación. Si todas las comunidades quieren instalarlos rápido porque hay poco plazo se va a crear un embudo.

La consecuencia más directa de este cambio va a ser que cada vecino pague conforme a su consumo. ¿Generará conflictos?
Sí, será conflictivo. Estamos hablando de comunidades de vecinos en las que la mayoría de per-